

CONTRATO GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES	DIVISION VUCOT
05 ENE 2005	

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda UHF, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana.

TOMADO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA	CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION OFICINA DE PARTES
12 ENE. 2005	Nº 33
SUB-CONTRALOR Subrogante	TRAMITE
	FECHA: 18 ENE 2005
	S. Oyarzun

RESOLUCION Nº 02 /

04 ENE 2005

SANTIAGO,
VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Nº18.838, modificada por la Ley Nº19.131.
- b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley Nº 18.838.
- c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión Nº10, de fecha 14 de mayo de 2003, transferida según resolución CNTV Nº19, de fecha 29 de julio de 2003, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda UHF, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, a **CORPORACION IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA.**
- d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV Nº330, de fecha 25 de junio de 2004.
- e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 06 de septiembre de 2004 y 13 de diciembre de 2004.
- f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. Nº36047/C, de fecha 30 de agosto de 2004 y Nº39520/C, de fecha 02 de diciembre de 2004.
- g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3º de la Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones posteriores, y

CONSIDERANDO :

I. Que **CORPORACION IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA**, RUT Nº82.745.300-5, por presentación según ingreso CNTV Nº330, de fecha 25 de junio de 2004, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda UHF, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, que le fuera otorgada por Resolución Nº10, de 14 de mayo de 2003, transferida según resolución CNTV Nº19, de fecha 29 de julio de 2003, en diversos aspectos técnicos.

II. Que en Sesión celebrada con fecha 06 de septiembre de 2004, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **UHF**, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, en los siguientes aspectos:

- a) Ubicación de los Estudios : Calle Los Cerezos N°6251, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana.
- b) Ubicación Planta Transmisora : Parcela Paidahue Oriente N°14, Lote B, comuna de La Reina Región Metropolitana.
- c) Descripción del Sistema Radiante : Arreglo de 18 antenas dipolo con panel, marca ALDENA, modelo ATU.08.07.420, orientados 6 paneles en el acimut 0°, 6 paneles en el acimut 180° y 6 paneles en el acimut 270°.
- d) Ganancia Máxima del Arreglo : 13,8 dBd.
- e) Cota del mástil de antenas : 862 metros.
- f) Altura centro de radiación eléctrico : 54 metros.
- g) Diagrama de Radiación : Direccional, con dos lóbulos principales orientados, uno en el acimut 0° y el otro en el acimut 180°, y un lóbulo secundario en el acimut 270°.
- h) Equipo Transmisor : Marca LINEAR, Modelo LD710K, año 2004.
- i) Ampliar en 60 días el plazo de inicio del servicio, contado desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 01 de octubre de 2004, en el "Diario Oficial" y en el Diario "La Tercera" de Santiago, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 13 de diciembre de 2004, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **UHF**, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, en los siguientes aspectos:

- a) Ubicación de los Estudios : Calle Los Cerezos N°6251, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana.
- e) Ubicación Planta Transmisora : Parcela Paidahue Oriente N°14, Lote B, comuna de La Reina Región Metropolitana.
- f) Descripción del Sistema Radiante : Arreglo de 18 antenas dipolo con panel, marca ALDENA, modelo ATU.08.07.420, orientados 6 paneles en el acimut 0°, 6 paneles en el acimut 180° y 6 paneles en el acimut 270°.
- g) Ganancia Máxima del Arreglo : 13,8 dBd.
- e) Cota del mástil de antenas : 862 metros.
- f) Altura centro de radiación eléctrico : 54 metros.
- g) Diagrama de Radiación : Direccional, con dos lóbulos principales orientados, uno en el acimut 0° y el otro en el acimut 180°, y un lóbulo secundario en el acimut 270°.
- h) Equipo Transmisor : Marca LINEAR, Modelo LD710K, año 2004.
- i) Ampliar en 60 días el plazo de inicio del servicio, contado desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 13 de diciembre de 2004, que dispone **modificar** la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción a **CORPORACION IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA, RUT N°82.745.300-5**, en la banda UHF, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, otorgada mediante resolución N°10, de 14 de mayo de 2003, transferida según resolución CNTV N°19, de 29 de julio de 2003, en los siguientes aspectos:

- a) Ubicación de los Estudios : Calle Los Cerezos N°6251, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana.
 - b) Ubicación Planta Transmisora : Parcela Paidahue Oriente N°14, Lote B, comuna de La Reina Región Metropolitana.
 - c) Descripción del Sistema Radiante : Arreglo de 18 antenas dipolo con panel, marca ALDENA, modelo ATU.08.07.420, orientados 6 paneles en el acimut 0°, 6 paneles en el acimut 180° y 6 paneles en el acimut 270°.
 - d) Ganancia Máxima del Arreglo : 13,8 dBd.
 - e) Cota del mástil de antenas : 862 metros.
 - f) Altura centro de radiación eléctrico : 54 metros.
 - g) Diagrama de Radiación : Direccional, con dos lóbulos principales orientados, uno en el acimut 0° y el otro en el acimut 180°, y un lóbulo secundario en el acimut 270°.
 - h) Equipo Transmisor : Marca LINEAR, Modelo LD710K, año 2004.
- h) Ampliar en 60 días el plazo de inicio del servicio, contado desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

2. Las características técnicas de su estación, quedan en definitiva como se indican:

- CANAL DE TRANSMISION : C 25 (536 - 542) MHz.
- SEÑAL DISTINTIVA : XRB-130.
- POTENCIA MAXIMA
 - Video : 10.000 Watts
 - Audio : 1.000 Watts
- NORMA : CCIR - M/NTSC.
- TIPO EMISION
 - Video : 6M00C3FN.
 - Audio : F3E.

- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Calle Los Cerezos N°6251, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Parcela Paidahue Oriente N°14, Lote B, comuna de La Reina Región Metropolitana.
- MARCA TRANSMISOR : LINEAR, año 2004, modelo LD710K.
- TIPO DE ANTENA : Arreglo de 18 antenas diplo con panel, orientadas seis paneles en el acimut 0°, seis paneles en el acimut 180° y seis paneles en el acimut 270°.
- MARCA DE ANTENA : ALDENA, año 2000, modelo ATU.08.07.420.
- GANANCIA MAXIMA : 13,8 dBd.
- DIAGRAMA DE RADIACION : Direccional, con dos lóbulos de máxima radiación, en los acimuts 0° y 180°, y un lóbulo secundario en el acimut 270°.
- POLARIZACION : Horizontal.
- COTA BASE DE LA TORRE : 862 Metros.
- ALTURA CENTRO RADIACION : 54 Metros.
- ZONA DE SERVICIO : Localidad de Santiago, Región Metropolitana.
- ZONA DE PROTECCION : Definida por el contorno clase B o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 65 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (db).	0,0	9,03	20,03	9,03	0,0	1,85	1,12	1,85

PREDICCION DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM., PARA CLASE B.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	17,5	14,0	8,8	13,5	18,0	39,0	40,5	26,0

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Patricia Politzer".

PATRICIA POLITZER
Presidenta

Consejo Nacional de Televisión

PP/Lop.